



DOCUMENTA

la forma de *Ferdinandus* (Vide R. Menéndez Pidal, *Orígenes del Español*, pp. 223 y 225) y que tiene dentro del español múltiple descendencia onomástica. Creemos que una de las formas más catalanizadas es la de *Ferrá*.

Sólo en el supuesto de que el redactor medieval hubiese latinizado equivocadamente el nombre *Ferrán* podría identificarse éste con el de *Ferrarius*. Pero no podemos asirnos a esta explicación si no se tienen, por otros documentos, pruebas que lo aconsejen.

Lo que venimos diciendo no merma por otra parte en nada la importancia histórica que para el pueblo de San Juan tiene el documento insertado en «Documenta», ya que lo que interesa es el apellido *Rosselló* y no el nombre *Ferrán*.

Otra breve observación nos sugiere el documento publicado en la p 40, donde encontramos la extraña palabra *guernes*, que, si no es errata de imprenta, tiene que ser una falsa lectura. La voz en cuestión ha de leerse seguramente *guerrous*, o *guerues*, con la *o* comida por el escriba, que con una ortografía un poco bárbara habría pretendido representar la palabra *garroves*.

MIGUEL COLOM, T. O. R.

33.

OBITUARIO DE 1941

por Francisco Oliver Oliver

De una manera casi esquemática vamos a consignar la biografía de las personas de relieve que pasaron a mejor vida durante el finido año de 1941.

D. José Bauzá Gayá, Notario

De familia de notarios, pues su padre, Don José Bauzá Pujol, fué notario de San Juan y luego de Inca; su abuelo D. Juan Bauzá fué el primer notario de San Juan.

Hijo de D. José Bauzá Pujol y de doña Antonia Gayá Bauzá (Solander), nació en San Juan el 10 de septiembre de 1864. Cursó el Bachillerato en el Instituto de Palma de Mallorca, obteniendo el título el 30 de junio de 1883. Estudió la Licenciatura en Derecho Civil y Canónico en la Universidad Literaria de Valencia, obteniendo el título de Abogado el 21 de junio de 1890. Previa oposición para el ingreso en el Notariado, celebradas en la Audiencia de Palma de Mallorca el 15 de abril de 1895, fué nombrado Notario de Algaida.

El 7 de febrero de 1900 casó con Doña Francisca Sala Solivellas, de Algaida, de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos: D. José, Notario de Vilassar (Prov. de Barcelona), Doña Antonia, Viuda de D. Juan Feliu Guasp de Porreras, Doña Catalina y D. Juan, Teniente de Infantería con destino en Alicante.

En 14 de enero de 1909 fué nombrado notario de San Juan, desempeñando esta notaría hasta el 21 de julio de 1919, en que pasó a la de Porreras, cargo que ejerció hasta su jubilación, el 28 de septiembre de 1939, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Falleció en San Juan el 30 de enero de 1941.

D. Francisco Oliver Gayá

Hijo del honor Francisco Oliver Ferragut colono de «Es Calderés» en cuya finca habitó ya sus abuelos desde 1756, y de Juana Ana Gayá Bauzá (Solander). Nació en dicho predio de Es Calderés el 20 agosto de 1869.

En 1904 arrendó el predio Son Salas, propiedad de doña Bárbara de Verí, Marquesa Viuda de la Cenia.

En 1.º de enero de 1912 fué nombrado Alcalde de Marratxí, cargo que desempeñó hasta el 1.º de enero de 1914.

Murió repentinamente en Es Calderés el 5 de febrero de 1941.

D. Antonio Oliver Mas, de Solanda.

Vió la luz primera en el predio Mayá el 30 de enero de 1875.

Casó con Doña María Matas Jaume en 23 de septiembre de 1898, pasando a la finca Solanda, propiedad de sus tíos José Bauzá (Ferrer) y Jerónima Castellá. De dicho matrimonio nacieron ocho hijos de los cuales sobreviven cuatro:

D. Bernardino, D. Gaspar, Doña Ana Hermana María Magdalena del Sagrado Corazón y la Consolación, religiosa del convento de Santa Teresa de Jesús, de Palma) y Doña Juana.

El 31 de marzo de 1924 fué nombrado concejal por el Delegado Gubernativo de Manacor y al día siguiente, en sesión extraordinaria del nuevo Ayuntamiento, elegido Alcalde.

Como hechos notables de su alcaldía merecen destacarse los siguientes:

El 10 de abril de 1924, inauguración del Centro Telefónico Municipal, con servicio de telégrafo.

En 1925 es comisionado por el Ayuntamiento para ir a Madrid para la entrega a SS. MM. Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia de los títulos de Alcaldes honorarios de esta Villa.

A su iniciativa se debe la conversión de la escuela unitaria de niños en graduada, la construcción de una escuela para niñas y reforma de la de niños para obtener las subvenciones ofrecidas por el Gobierno.

Las obras de ensanche del cementerio municipal comenzadas en 1925, fueron bendecidas solemnemente el 7 de noviembre de 1926.

La Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el salón de actos del Ayuntamiento tuvo lugar el 29 de junio de 1926.

Como obras de cultura hay que señalar la bendición e inauguración de una Biblioteca Popular, instalada en la Escuela Graduada, contribuir con cincuenta pesetas al homenaje a Mn. Antonio María Alcover y suscribirse a su Diccionario como también a la Enciclopedia Jurídica de Seix, en octubre de 1928.

Falleció en San Juan el 21 de noviembre de 1941.

Miguel J. Bauzá Barceló (Llegat)

Nació el 19 de octubre de 1918, siendo hijo de Juan Bauzá Florit y de María Barceló Bauzá.

Fué destacado futbolista del Club Deportivo San Juan, jugando su primer partido el 3 de marzo de 1935 en el campo de Gosaubá contra el Villafranca. Su puesto fué de interior izquierda y consiguió marcar un tanto para su equipo. El 24 de noviembre juega por primera vez de defensa en partido contra el Juventud de Fela-

nitx. Su buena actuación le valió el puesto de defensa izquierdo en todos los encuentros. Su mayor éxito registrado fué en el campo de la Graduada de La Puebla el 8 de diciembre de 1935. En total jugó 41 partidos.

Falleció en San Juan el 7 de octubre de 1941 a los veintitrés años de edad.

Francisco Mayol Jaume

Merece figurar en este Obituario por su gran espíritu comercial. Gracias a su tenaz esfuerzo consiguió crearse una posición desahogada, convirtiéndose en el primer contribuyente del pueblo por riqueza urbana.

Nació el 3 de febrero de 1871. Sus padres fueron Pedro Mayol Nicolau y Ana Jaume Bauzá.

En 1892 casó con Antonia Ginard Bauzá, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos.

Durante varias temporadas ha sido recaudador de los arbitrios municipales.

Falleció en San Juan el 30 de diciembre de 1941.

34.

ALHAJAS DE LOS TEMPLOS ENTREGADAS AL ESTADO

(1812)

Transcr. por Francisco Oliver Oliver

En el «BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA», correspondiente al mes de abril de 1894, en la página 263 se lee:

«En 4 de Abril de 1809 se circularon a los prelados las instrucciones a que debían sujetarse para entregar desde luego con aplicación a los gastos urgentes del Estado la plata y alhajas de las iglesias que no fueran «absolutamente necesarias para la manutención del culto», las cuales debían ser remitidas a la Real Casa de Moneda de Sevilla. Ofrecíase que tan luego cesaran las críticas circunstancias que entonces atravesaba la Nación, se destinaría una de sus rentas a satisfacer proporcionalmente los créditos que resultasen a cada uno de los templos a razón de 20 reales cada onza de plata y 3 0 la de oro, librándose a dicho efecto en el acto de la entrega el oportuno resguardo.

Las referidas instrucciones volvieron a circularse con el Real Decreto de 6 de Diciembre del mismo año excitando el celo de los reverendos preladados para que procurasen su inmediato cumplimiento, pero habiéndose aun opuesto algunas dificultades, tuvo que insistirse nuevamente en 12 de Mayo de 1811 dictando otro decreto en términos más apremiantes.

Prueba de que en esta localidad se llevó a efecto lo dispuesto, es la relación copiada al final de estas líneas, según la que, a pesar de omitirse, sin duda por descuido, el número de lámparas de plata que entregó la iglesia de San Francisco de Asís de Inca, calculando por su peso que fueran siete, resultarían entregadas 693 con peso total de 40 025 onzas, cuyo precio, teniendo en cuenta la labor artística, excedía en mucho a las 200.125 pesetas que según el tipo establecido les fué asignado.

Posteriormente, en 1821 y 1823, tuvo que echarse otra vez mano de las alhajas de las iglesias para remediar apuros locales, destinándose en número considerable al acuño de monedas como se había hecho ya en 1808, no siendo muy aventurado suponer que en cada una de estas cuatro entregas desaparecerían verdaderas joyas artísticas y notables monumentos históricos, según afirman el Dr. Barberí y D. Joaquín María Bover.

Relación que yo D. Juan Alcover, comisionado de la plata por la Junta Superior de Provincia, doy del número de onzas de plata que han producido las lámparas de las iglesias de esta isla de Mallorca, que han entregado los diferentes cuerpos, comunidades y párrocos de la misma en virtud de la primera y segunda orden que se les comunicó, que con distinción de una y otra, y días en que verificaron la entrega, es como sigue:

En virtud de segunda orden

En 1.º de junio D. Bartolomé Montes Pbro., cura de la parroquial de S. Juan entregó dos lámparas, su peso 114 onzas.

De manera que el total de onzas de plata procedentes de las lámparas de las iglesias que han presentado los diferentes cuerpos y comunidades expresadas, es de cuarenta mil veinte y cinco onzas de plata hasta el día de la fecha,

cuyo valor asciende a sesenta mil treinta y siete libras y diez sueldos moneda de este reino. Palma 20 de Junio de 1812. Juan Alcover Comisionado.»

A continuación transcribimos un inventario de alhajas de la parroquia de San Juan, hecho por el propio Dr. Montes y que obra en nuestro archivo particular. Aunque el documento va sin fecha, es de presumir que se hizo con motivo de la entrega de la plata de 1812, puesto que en aquel entonces regía la parroquia D. Bartolomé Montes, y si bien en dicho año sólo se entregaron dos lámparas, según se desprende de la relación de D. Juan Alcover, las demás desaparecerían en las recogidas mandadas en 1821 y 1823, ya que no han llegado a nuestra época.

Relación de todas las alhajas de plata pertenecientes a esta mi Iglesia de la Villa de San Juan, pues ninguna hay de oro; porque alguna parte de la Custodia, de los Copones de las patenas y de las copas de los cálices es sobredorada.

Una lámpara del Santísimo en el altar mayor; su peso	94 onzas
Otra lámpara de San Juan Bautista en dicho Altar; su peso	57 onzas
Otra lámpara de San Isidro en el mismo altar; su peso	65 onzas
Otra lámpara de San Joseph en su Capilla; cuyo peso	64 onzas
Otra lámpara de las Almas en su Altar; cuyo peso	46 onzas
Otra lámpara de San Joaquín en su Altar; cuyo peso.	65 onzas
Otra lámpara de la Virgen del Rosario en su Capilla cuyo peso	87 onzas
Otra lámpara del oratorio de la Virgen de Consolación su peso	65 onzas
Un Relicario en dicho Oratorio; su peso	39 onzas
Dos candeleros del mismo Santuario; su peso.	18 onzas
Un Cáliz y patena del mismo Santuario; su peso.	24 onzas
Otro Cáliz y patena en la Parroquia; su peso	21 onza y media

Otro Cáliz y patena; su peso	15 onzas
Otro Cáliz y patena; su peso	19 onzas
Una Cruz del Altar mayor su peso calculado	24 onzas
Otra Cruz de las procesiones su peso calculado	150 onzas
Otra Cruz y cajoncito del Santo óleo de la extrema Unción; su peso calculado	8 onzas
Otro cajón de los Santos óleos de cuando se administra el Bautismo; su peso	10 onzas
Otro cajón para administrar el Santo Viático <i>extra villam</i> , su peso	12 onzas
Un copón; su peso	4 onzas
Otro copón; su peso	6 onzas
Incensario y caja del incienso; su peso	26 onzas
La Custodia en que se expone el Santísimo; su peso calculado	150 onzas

35.

RETABLO DE SAN ANTONIO ABAD

(1588)

Transcr. por Ramón Gayá Galmés

Poco tiempo después de la Reconquista se funda en la Ciudad la casa y hospital de San Antonio Abad de canónigos regulares, con donaciones que les hace el Conquistador; estos canónigos propagaron la devoción al gran Antonio, maestro de los eremitas. Sin duda una de las devociones predilectas de nuestro pueblo fué la de San Antonio, pues ya en la iglesia de estilo ojival de nuestra villa tenía el santo capilla reservada, como lo prueba el documento que transcribimos.

Dimars a XXVII de satembre any MDLXXXVIII.

Dit die y any convocats y ajustats an le casse de mi Barnat Gual ascriva an le vile de Sant Joan los honorables an Jordi Antich lochtinent de balle lo present any an le dita vile y los honorables an Joan Barselo, m.^o Antoni Nicolau dels Calderes, Michel Salom y Guillem Font jurats lo any present en le dita vile absems ab los honorables an Guillem Fiol, Michel Antich, Joan Rebasse, Guillem Font, Joan Nicolau, Pere Mates, y Pere Fiol, le mes part del consel tots congregats per aconselar a tote utilitat de le present vila ut sequitur.

Mes avant fonch demenat y preposat per lo honorable desusdit jurat (m.^o Antoni Nicolau dels Calderers) dient: com le senyore Alienor Tugores y Sales ha feta promesse de donar xixanta y dues liures y mitje, XXX liures an aquest any y lo restant lo any qui ve y vol servescan an ajutori de fer un retaule y es se voluntat sia a le capella de sant Antoni; vostres seviesses ja veuhan que a le capela de sant Antoni no hi ha retaule, si a vostres seviesses aperexera les asceptam y fesam dit retaule o diguen lo que ferem.

Sobre de le qual preposicio fonch determinat y conclus per tote le mes part del consel tots une cosse concordant son de perer que los dits jurats asceptam la dita promesse feta per dita senyore y que fassen lo dit retaule de cose de cent lliures poque cose mes o manco y que fassen aquell a voluntat de le dite senyore Tugores posanthi los sants que ha ella y an el senyor rector y a jurats aperexera y lo demes constera de dita promesse se pach de tal de le isglesie o de promesses si sen troben.

Testimonis son lo senyor Antoni Gual y Pere Pou.